PROGRAMA DE GOBIERNO

MUNICIPIO DE SAN RAMON

2021 – 2026

Liderazgo Económico

Equilibrio Medio Ambiental

Bienestar Social

Beni – Bolivia

2020

INTRODUCCIÓN

La directriz ideológica es importante en la conducción de un gobierno municipal, hasta el momento tanto los que se autodefinen como izquierda y los calificados como derecha han hecho ver las dos opciones ideológicas como las únicas y valederas universalmente. Las dos viejas ideologías excluyeron las prácticas y debates ideológicos de otras civilizaciones fuera del continente europeo, sino inclusive al interior de sus ideologías en la etapa actual, ya no pudieron incorporar a otros movimientos como los ecologistas, feministas, culturales/religiosos, defensores de animales etc., más aún cuando éstos aparecen como encabezando luchas transversales en la derecha e izquierda.

Por otro lado, tanto la izquierda como la derecha han abandonado la esencia de sus propuestas. En el caso de la primera era la eliminación del trabajo enajenado o explotación del ser humano por el ser humano y, la segunda la defensa del capital y el mercado. Hoy, ambos han terminado coincidiendo en presentar sus propuestas políticas en cómo reducir la pobreza, universalización de servicios básicos, y achicamiento de las desigualdades económicas, entre otras, pero ya han dejado al margen la posibilidad de constituir nuevas relaciones sociales de producción.

La izquierda se ha conformado en presentar a la estatización de la economía como propuesta de cambio en las relaciones de producción, que en muchos casos no siempre tuvo éxito, sino más bien fracasos especialmente en los países que han tenido dicha experiencia y los que se han sumado recientemente tampoco consideraron críticamente esos resultados. Pero el peor rescate de las experiencias de los socialismos del siglo pasado es el esquema político del sueño de construcción del partido único y la determinación en el poder en base a una persona: bases fundamentales de constitución de una tiranía. Y precisamente, la estatización absoluta y determinación en el campo del poder han sido elementos fundamentales para el fracaso del socialismo. Por lo tanto, es necesario pensar en otras propuestas que superen la discusión anquilosada de izquierda/derecha. O que la izquierda retome su esencia de reivindicación de construir una sociedad sin enajenación: laboral, económica, política y jurídica, eso sólo es posible constituyendo un sistema comunal, a lo que el Movimiento Tercer Sistema, como organización política apuesta y presenta las características principales de este programa revolucionario que sin duda se diferencia totalmente del programa de la derecha y de la izquierda tradicional.

A partir de esta realidad, se concluye que nuestro municipio requiere de acciones orientadas hacia la recuperación de nuestra identidad históricamente protagónica y de la reactivación de nuestro aparato productivo para el desarrollo socioeconómico. Por ello, el Movimiento Tercer Sistema a la cabeza del Dr. José Alejando Unzueta Shiriqui, propone tres ejes de desarrollo para los municipios

del departamento del Beni: 1ro. Liderazgo económico, 2do. Equilibrio medioambiental y 3ro Bienestar Social. Estos tres ejes están basados en una visión de desarrollo que se sustenta en la necesaria organización territorial regionalizada para el desarrollo de nuestro municipio, el ejercicio pleno del Gobierno Autónomo Municipal, la institucionalidad democrática, participativa y transparente como bases fundamentales para implementar las políticas, programas y proyectos que nos proponemos encarar en los próximos cinco años.

1. EJES DE DESARROLLO PARA NUESTRO MUNICIPIO

En este programa de gobierno entendemos el desarrollo como un proceso por el cual un municipio, departamento y otra aglomeración humana progresa y crece en los ámbitos: económico, social, cultural y otros. La mayoría de los políticos relacionaron al desarrollo directamente con el crecimiento económico, es decir con el enriquecimiento material. Esta acumulación material monetizada de una región también se expresaría en el crecimiento humano. Sin embargo, esta manera de ver el desarrollado ha sido cuestionada y perdió legitimidad, entonces el desarrollo no solo tiene que enfocarse en el crecimiento económico sino también en el desarrollo humano. Este último modelo sitúa al ser humano en el centro del desarrollo, es decir en el fin del desarrollo mismo. En este entendido consideramos que se tiene que tomar tres ejes de desarrollo integral para el desarrollo de nuestro municipio: Liderazgo económico, Equilibrio medioambiental y Bienestar social.

Cada uno de los ejes de desarrollo está conformado por subsectores que ayudan al cumplimiento de las líneas de desarrollo, asimismo cabe mencionar que estos los ejes y los sectores tienen que basarse en las competencias municipales. A continuación, hacemos conocer la definición de cada uno de los ejes y las competencias municipales para la planificación racional hacia el nuevo quinquenio 2021-2026.

a). Liderazgo Económico

Entenderemos el liderazgo económico no solamente como la producción de bienes u objetos, sino también como la capacidad de producción de ideas nuevas: innovación, sistema de organización administrativa y la capacidad para generar valor funcional. La producción y las ideas dan lugar a la competitividad. Las unidades económicas tienen la capacidad para la producción, ahora es el momento de pasar a la competitividad. Las unidades productivas tienen que lanzarse y posicionarse en el mercado nacional e internacional.

En este eje estratégico están los siguientes sectores: Infraestructura (vías y plazas), actividades estratégicas (industriales, manufactureras, mercados y ferias), sector agrícola y pecuaria y sector turístico. Acá hay que diferenciar dos tipos sectores, unos que intervienen directamente en el liderazgo económico y otros sectores que son medios para el liderazgo. La infraestructura que contempla la construcción y mejoramiento de caminos vecinales, plazas, graderías, enlosetado y pavimento de avenidas, construcciones de sistemas de drenaje pluvial son canales para que se efectivice el desarrollo, mientas que las actividades estratégicas (industriales, manufactureras,

mercados y ferias), sector agrícola y pecuaria y sector turístico están directamente relacionados con el motor de la economía.

Los sectores mencionados son competencias exclusivas del municipio, mediante el cual se realizan políticas, a continuación se detalla cada una:

Infraestructura (vías y plazas)

- Planificar, diseñar, construir, conservar y administrar caminos vecinales en coordinación con los pueblos indígena originario campesino cuando corresponda.
- Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos locales.
- Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial.

Actividades estratégicas (industriales, manufactureras, mercados y ferias)

- Controlar la calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal.
- Creación y administración de tasas, patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter municipal.
- Empresas públicas municipales.
- Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de Hidrocarburos en el territorio municipal en asociación con las entidades nacionales del sector.

Sector agrícola y pecuario

- Proyectos de infraestructura productiva.
- Sistemas de micro riego en coordinación con los pueblos indígena originario campesino.

Sector turístico

- Políticas de turismo local.

b). Equilibrio Medio Ambiental

El equilibrio ambiental es la relación constante y dinámica entre el medio ambiente y la actividad antrópica, considerando que el medio ambiente es el todo. Entonces es pertinente que se mantenga

equilibrado el medio natural y las actividades del hombre, a fin de que el desarrollo de los mismos guarde limitaciones a fin de lograr el equilibrio entre ambos.

En este eje se enmarcan la Constitución Política del Estado, la Ley N° 031 Marco de Autonomías, Ley N° 2028 y la Ley N° 602 de Gestión de Riesgos y sus competencias son:

Medio Ambiente

- Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos.
- Áreas protegidas municipales en conformidad con los parámetros y condiciones establecidas para los Gobiernos Municipales.
- Aseo urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos en el marco de la política del Estado.
- Ejecutar la política general de conservación de suelos, recursos forestales y bosques en coordinación con el gobierno departamental autónomo.
- Reglamentar y ejecutar el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos, en su jurisdicción.
- Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y control de la contaminación en su jurisdicción.
- Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y los recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos, ejercer y mantener el equilibrio ecológico y el control de la contaminación en concordancia con las leyes que rigen la materia;
- Sancionar a las personas individuales y colectivas, públicas o privadas que infrinjan las disposiciones de preservación del Patrimonio Nacional, dominio y propiedad públicas, uso común, normas sanitarias básicas, de uso del suelo, medio ambiente, protección a la fauna silvestre, animales domésticos, elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para consumo humano y animal, así como los productos destinados al cultivo vegetal prohibidos, de acuerdo con el Reglamento. Asimismo, podrá sancionar de manera concurrente con los órganos de la administración central y las Superintendencias Sectoriales las infracciones a normas municipales, nacionales y sectoriales.

Gestión de Riesgos

- Formar parte del Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias (SISRADE) que en el nivel municipal constituye el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos entre entidades municipales, públicas, privadas y las organizaciones ciudadanas, así como los recursos físicos, técnicos, científicos, financieros y humanos que se requieran para la reducción de riesgo y atención de desastres y/o emergencias.
- Normar, conformar y liderar comités municipales de reducción de riesgo y atención de desastres.
- Aplicar la metodología común de indicadores de riesgo y reducción del mismo y atención de desastres, formulada por el nivel central del Estado, efectuando el seguimiento correspondiente a escala municipal.
- Definir políticas, en programas y proyectos que integren la reducción de riesgos de desastre tanto de tipo correctivo como prospectivo.
- Realizar evaluaciones exhaustivas del riesgo, aplicando los criterios, parámetros y metodología común para clasificar los niveles de riesgo de desastre, monitorearlos, comunicarlos en el ámbito municipal y reportarlos hacia el Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias (SISRADE).
- Gestionar y consolidar información municipal a través de un mecanismo que promueva la gestión comunitaria de la información y el conocimiento sobre riesgo, desastre y/o emergencia.
- Generar e integrar la información sobre amenazas de orden meteorológico, geológico, geofísico y ambiental.
- Implementar sistemas de alerta temprana.
- Promover el desarrollo de una sociedad civil activa capaz de articular necesidades y prioridades en términos de reducción de riesgo, desastres y/o emergencia.
- Aplicar el análisis de los factores de riesgo de desastre en la planificación del desarrollo municipal, la programación operativa, el ordenamiento territorial y la inversión pública municipal en coordinación con los planes de desarrollo del nivel central y departamental del Estado.
- Elaborar políticas de incentivos para garantizar una disminución sostenida de los niveles de riesgo existentes en el país, de acuerdo a la clasificación de riesgo.
- Declarar desastre y/o emergencia, de acuerdo a la categorización que corresponda. Ejecución de respuesta y recuperación integral con cargo a su presupuesto.

- Definir políticas y mecanismos de protección financiera para enfrentar contingencias y permitir la recuperación por desastres en el nivel municipal.

c). Bienestar Social

Entendemos "bienestar social" como la acción de mejorar la calidad de vida de la población, expresado en términos relacionados a satisfacción humana.

En la Constitución Política del Estado y Ley Marco de Autonomías 031, reconocen las autonomías regionales, departamentales, municipales e indígena originario campesinas, donde se señala expresamente que cada una de estas entidades, de acuerdo a sus competencias tiene el deber de proveer bienes y servicios en términos de generación de valor público para la sociedad. Todas estas encaminadas a mejorar la calidad de vida de la población.

En este sentido, los gobiernos autónomos municipales, tienen como funciones generales el deber de impulsar el desarrollo económico local, humano y desarrollo urbano a través de la prestación de servicios públicos a la población, así como coadyuvar al desarrollo rural. Por lo tanto, a través de este eje "bienestar social" se pretende dar respuesta a una parte importante de estas funciones generales.

En este eje se identifican los siguientes sectores de acuerdo a las competencias municipales: educación, cultura, deporte, gestión social, salud y seguridad ciudadana:

Educación

- Dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento de las Unidades Educativas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial, así como de las Direcciones Distritales y de Núcleo, en su jurisdicción.
- Apoyo a programas educativos con recursos establecidos en las normas en vigencia.

Salud

- Controlar la calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal.

Deporte

- Deporte en el ámbito de su jurisdicción.
- Espectáculos públicos y juegos recreativos.

Cultura

- Promoción y conservación del patrimonio natural municipal.
  Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.
- Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros municipales.
- Promoción de la Cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción.

Seguridad ciudadana - defensa

- Constituir y reglamentar la Guardia Municipal para coadyuvar el cumplimiento, ejercicio y ejecución de sus competencias, así como el cumplimiento de las normas municipales y de sus resoluciones emitidas.
- Políticas que garanticen la defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito municipal.

Gestion social

- Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

2. **PROPUESTAS (LÍNEAS DE ACCIÓN) A PARTIR DE LOS EJES DE DESARROLLO**

a). Propuesta en Liderazgo Económico

Sector industrial, manufacturera, mercados y ferias)

- Fortalecimiento integral al sector productivo artesanal
- Fortalecimiento y apoyo a las MyPES
- Plataforma de formación en TICs para AMYPES.
- Formación especializada productiva (textil, madera, alimentos, metalmecánica y cuero.)
- Fomento a la conformación del complejo productivo integral textil.
- Creación de empresas comunales

Sector Agricola y pecuario

- Mejora de la sanidad animal a través de la construcción de infraestructura y campañas de sanidad animal.
- Capacitación seguimiento y asistencia técnica en producción bovino y ovinos en las comunidades rurales.

Sector turístico

- Fortalecimiento y formación de guías de turismo en las áreas urbanas y rurales.
- Implementación de la Agencia de viajes y turismo municipal para el turista nacional y extranjera.
- Implementación de señalización turística en sitios concurridos.
- Centros de información turística en los lugares estratégicos y aglomerados.

b). Propuesta en Equilibrio Medio Ambiental

Vivencia armónica con la Madre Tierra en el Municipio

- Compensación del sector productivo (minería, agropecuario, industrial, y turismo) al medio ambiente
- Generar y hacer cumplir leyes departamentales
- Adecuación al marco jurídico de medio ambiente

- Normas que regulen el ejercicio de actividades productivas y extractivas

Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i) en el medio ambiente

- Apoyo a la investigación forestal generar nuevas técnicas para la producción, e industrialización forestal
- Crear y fortalecer centro de producción forestal para un ambiente sano.

Mitigar el cambio climático en el Municipio

- Manejo integral de sub-cuencas
- Gestión Sociocultural de los bosque y conciencia pública
- Forestación para el proceso de recuperación de bosques
- Fortalecimiento de áreas protegidas
- Optimizar el consumo de los recursos naturales y las materias primas
- Fiscalizar la práctica de explotación de recursos forestales
- Control de fiscalización de los desechos sólidos y líquidos

Acciones de Gestión de Riesgos en el Municipio

- Fortalecer el Comités Municipales de reducción de riesgo y atención de desastres.
- Proponer a las instancias departamentales y nivel central del Estado una metodología común de indicadores de riesgo y reducción del mismo y atención de desastres.
- Programas y proyectos que integren la reducción de riesgos de desastre.
- Implementar la unidad de monitoreo de Riesgos y Desastre Natural fundamentada en la gestión comunitaria de la información y el conocimiento sobre riesgo, desastre y/o emergencia.
- Implementar sistemas de alerta temprana comunitaria.
- Fomentar el desarrollo de la comunidad capaz de articular necesidades y prioridades en términos de reducción de riesgo, desastres y/o emergencia.
- Elaborar políticas de incentivos para que la población pueda participar activamente y lograr una disminución sostenida de los niveles de riesgo existentes en el municipio.

c). Propuesta en Bienestar Social

Educación

- Brindar servicios básicos en unidades educativas y acondicionar para la lucha contra el covid-19
- Construcción de infraestructura educativa y adecuar a la emergencia sanitaria.
- Implementar mobiliario y equipamiento para el desarrollo de la educación
- Brindar material educativo
- Desarrollar programas para fortalecer la educación

Salud

- Proporcionar la infraestructura sanitaria y el mantenimiento adecuado de centros de salud municipal.
- Proveer con equipamiento a los establecimientos de salud municipal

Deporte

- Promoción, incentivo y fortalecimiento al deporte en el municipio.
- Construcción y refacción de infraestructura deportiva en el municipio.

Cultura

- Promover acciones orientadas a la protección, conservación, recuperación, custodia y promoción del patrimonio cultural municipal.
- Fortalecer la investigación y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas.
- Generar espacios de encuentro e infraestructura para el desarrollo de las actividades artístico culturales

Seguridad ciudadana

- Construcción y refacción de infraestructura para seguridad ciudadana
- Fortalecimiento a la seguridad municipal

Gestion social

- Construcción, refacción y mantenimiento de infraestructura social

- Gestión social para niños, niñas y adolescentes
- Gestión social para mujeres víctimas de violencia
- Gestión social Para adultos mayores
- Gestion social Para indigentes.